

Kutxabank Plus 7, Fondo de Pensiones

Política de inversiones

I) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE PENSIONES.

De acuerdo con la normativa de Planes y Fondos de Pensiones se recogerá por escrito una declaración comprensiva de los principios de la política de inversión.

Las inversiones de los Fondos de Pensiones, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes semestrales.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO DE PENSIONES.

Gestora: KUTXABANK PENSIONES, S.A.U.
Depositaria: KUTXABANK, S.A.
Auditor: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

III) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES.

a) Vocación del fondo.

El fondo se configura como un Fondo de Renta Fija.

b) Objetivo de gestión.

La política de inversiones del fondo estará orientada a conseguir un valor determinado para cada participación en un horizonte temporal prefijado. En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del valor liquidativo al que se vaya suscribiendo cada participación.

c) Criterios de selección y distribución estratégica de las inversiones.

El fondo invertirá la mayor parte de su patrimonio en títulos de renta fija, de naturaleza pública y privada, emitidos por emisores de reconocida solvencia de la Unión Europea.

Los títulos de renta fija que compongan el patrimonio del fondo cotizarán en mercados organizados de países pertenecientes a la Unión Europea.

Se realizará una colocación estratégica de los activos de renta fija que sea coherente con el objetivo de gestión.

El fondo invertirá, siempre que sea posible e interesante, parte de su patrimonio en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE.

d) Riesgos inherentes a las inversiones, así como medición y control de los mismos.

La cartera de renta fija estará compuesta por títulos emitidos por entidades con rating no inferior a investment grade o al rating del Reino de España, si este fuera inferior. En cualquier caso las modificaciones de rating sobrevenidas posteriormente a la adquisición del activo correspondiente no implicará obligatoriamente la necesidad de su venta, la Entidad Gestora analizará con celeridad las circunstancias en las que se ha producido la disminución del rating, contrastándolo con otros proveedores financieros o con otros indicadores de mercado, y valorará en su caso la conveniencia de venderlo o mantenerlo, para salvaguardar al máximo el patrimonio del Fondo.

Adicionalmente se podrán adquirir títulos de rating inferior al establecido, siempre y cuando se cumpla con la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia y de acuerdo a los límites establecidos por la legislación vigente, sin que la posición final en este tipo de activos supere el 10 % de la cartera del Plan.

La entidad gestora y depositaria vigilarán con regularidad el rating de las inversiones del fondo, así como la evolución de los denominados diferenciales de riesgo o spreads.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés.

e) Objetivo anual de Rentabilidad Esperada para los partícipes de Kutxabank Plus 7, Plan de Pensiones.

El Plan Kutxabank Plus 7 tiene como objetivo de rentabilidad no garantizada el que resulte de desarrollar la política de inversión encaminada a obtener al final del periodo estipulado (30 de julio de 2025) una apreciación del 23,12% (TAE 2,00%) sobre el valor de la participación al inicio de dicho periodo (30 de enero de 2015)

f) Periodo de vigencia de la política de inversiones.

La presente política de inversiones estará en vigor hasta el 30 de julio de 2025.